

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de diciembre de 1988, por la que se convocan ayudas para financiar determinadas actividades de las Organizaciones Profesionales Agrarias de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

La adhesión española a la Comunidad Económica Europea plantea para la agricultura andaluza la necesidad de obtener claros y fundamentados conocimientos de las repercusiones que dicha adhesión trae consigo.

Con este motivo resulta conveniente para la política agroalimentaria andaluza, en la línea de las ayudas previstas por la Consejería de Agricultura y Pesca, fomentar las actividades de las Organizaciones Profesionales Agrarias, dirigidas a la formación de agricultores.

En su virtud y de acuerdo con las competencias que me han sido atribuidas.

DISPONGO:

Artículo 1º. Con cargo al crédito consignado al efecto y en función de las disponibilidades presupuestarias se convocan ayudas destinadas a sufragar gastos ocasionados por actividades de las Organizaciones Profesionales Agrarias encaminados a la formación de sus miembros y de otros agricultores que no formen parte de las mismas, en forma de cursillos sobre organización, formación e información para la modernización de las estructuras agrarias y adaptación a la normativa de la Comunidad Económica Europea a fomento del cooperativismo.

Artículo 2º. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias y, en su caso, las Federaciones o Confederaciones integrados por los mismos, que desarrollan sus actividades en el ámbito territorial andaluz y que acrediten el depósito de sus Estatutos en la oficina competente.

Artículo 3º.1. Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acompañadas de una memoria que contendrá el plan de actividades en que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto de las mismas, distribuido según las diferentes actuaciones que se propongan, así como previsión relativa al número de participaciones que se calculan.

Asimismo, acompañarán certificación del título de constitución y del depósito de sus Estatutos.

2. Los solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (Avda. República Argentina, 23 planta 1ª).

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la publicación de este convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca y se le comunicará a cada organización la cantidad concedido, así como los instrucciones para su percepción y posterior justificación debiendo presentar como conclusión de

las actividades, memoria sobre resultados de la ejecución de las mismas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Sevilla, 28 de diciembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de diciembre de 1988, sobre Corrección de errores a la Orden de 15 de julio de 1988, por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 15 de julio de 1988 (BOJA números 65, 66 y 67 del mes de agosto de 1988), por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Colegios Públicos Rurales, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Almería:

1. En la página 3.649, 1º columna, Municipio: Almería, Localidad: Almería, Código de Centro: 04005041, donde dice: «Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial, 1 Dirección con Función Docente, y 1 Profesor Diplomado en Educación Física», debe decir: «Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 unidad de Lenguaje y Audición, 1 Dirección con Función Docente, 1 Profesor Diplomado en Educación Física».

Provincia de Córdoba:

1. En la página 3.722, 1º columna, Municipio: Iznájar, Localidad: Ventorros de Balerna, Código de Centro: 14600826, donde dice: «Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 Dirección con Función Docente y 1 Unidad de Apoyo Didáctico al C.P. Rural».

Sevilla, 7 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

DECRETO 342/1988, de 27 de diciembre, por el que se cesa a don José Luis Muñoz Martínez, como Delegado de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en la provincia de Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 26º, 13º y 44º.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme al artículo 39º.3º del mismo texto legal y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1988

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar a petición propia a D. José Luis Muñoz Martínez como Delegado de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en la provincia de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 343/1988, de 27 de diciembre, por el que se nombra a don Javier Soto Chazarri, como Delegado de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en la provincia de Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 26º, 13º y 44º.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme al artículo 39º.3º del mismo texto legal y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1988

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Javier Soto Chazarri como Delegado de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1988, por lo que se adscribe profesorado al Instituto Politécnico de Formación Profesional Maimónides de Córdoba, como consecuencia de supresiones de enseñanzas en los institutos de formación profesional La Fuensanta y Trassierra de Córdoba.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de octubre de 1987 (BOJA de 7 de noviembre) se suprimieron las siguientes enseñanzas en los Institutos que se indican:

Primer Grado Administrativo y Comercial, profesión administrativo, en el Instituto de Formación Profesional «La Fuensanta» de Córdoba.

Segundo Grado Administrativo y Comercial, profesión administrativo, en el Instituto de Formación Profesional «Trassierra» de Córdoba.

Y se implantaban en el Instituto Politécnico de Formación Profesional «Maimónides» de Córdoba.

Esta Orden en su disposición tercera autorizaba a la Dirección General de Personal a adecuar las plantillas de su personal docente.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Adscribir a los profesores afectados por las citadas supresiones al Instituto Politécnico de Formación Profesional «Maimónides» de Córdoba. Anexo I.

Segunda. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrán modificación de su situación administrativa ni de los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1988.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas a la Sección de Régimen del Profesorado de Formación Profesional.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Profesores numerarios	N.R.P.	Asignatura
Apellidos y nombre		
Ortiz Ponferrada, Francisco José	A33EC-7073	Tec. Administrativa
Carretero Escalante, Purificación	A33EC-3869	Tec. Administrativa
Ostua Cano, M ^o Carmen Pascualo	A33EC-8162	Tec. Administrativa
Navazo Suela, Miguel Isidoro	A33EC-9213	Tec. Administrativa
Ferré Peiro, M ^o Concepción	A33EC-2687	Tec. Administrativa
Osuna Ríder, Emilia	A33EC-3872	Tec. Administrativa
Luque Guerra, Pablo	A33EC-11053	Tec. Administrativa
Maestros de Taller		
Gallego del Pozo, M ^o Isabel	A35EC-1601	Práct. Administrativa
Cabanillas Barrosa, Carmen	A35EC-1582	Práct. Administrativa
Monchón Pachón, Rosa María	A35EC-1531	Práct. Administrativo
Arona Bujalance, Antonio	A35EC-5358	Práct. Administrativo
Bajo Romero, Isabel	A35EC-2153	Práct. Administrativa
Gómez Muñoz, M ^o Victoria	A35EC-1637	Práct. Administrativa

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad a doña María del Pilar Martínez Navia-Osario, del área de conocimiento de Enfermería, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987 (BOE del 16.1.88) y (BOJA de 22.1.88), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^o M^o del Pilar Martínez Navia-Osario, Profesora Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento «Enfermería», del Departamento de Enfermería.

Córdoba, 14 de noviembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universidad a doña Cristobalina Borrigo Carrasco, del área de conocimiento Química Inorgánica, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 06.04.88 (BOE 25.04.88 y BOJA 22.04.88), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de conocimiento «Química Inorgánica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^o Cristobalina Borrigo Carrasco, del Área de conocimiento «Química Inorgánica» del Departamento Ingeniería Química y Química Inorgánica.

Córdoba, 29 de noviembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesora titular de la misma a doña Francisco Rius Díaz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 18 de febrero de 1988 (BOE del 12.3.1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a: